VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión de Igualdad de Género
26 de abril de 2021

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Muy buenas tardes a todas y a todos, bienvenidos a la sesión de la Comisión General de Igualdad de Género, que celebraremos en este día, les agradezco mucho a mi compañero director de servicios legislativos, a los compañeros de tecnologías el que nos hayan hecho el favor de llevar esta reunión y también a mis compañeras legisladoras que están ya conectadas para poderla celebrar, muchas gracias a todas a todos. Le pido a la diputada Maricarmen Saavedra si me hace el favor de aceptar llevar esta sesión como secretaria.

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Claro que sí con mucho gusto diputada presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Muchas gracias diputada Saavedra, entonces damos inicio, solicito a la diputada secretaria proceda a pasar lista para verificar el cuórum legal.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Con mucho gusto diputada presidenta muy buenas tardes a todas y a todos. (Pasa lista de asistencia e informa a la presidenta).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Muchas gracias diputada secretaria, con la asistencia de seis diputadas, hay cuórum y se abre la sesión de la Comisión de Igualdad de Género, a las diecisiete horas con veintiún minutos. Pido a la diputada secretaria que haga el favor de proceder a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Con todo gusto diputada presidenta, Comisión de Igualdad de Género, veintiséis de abril dos mil veintiuno, orden del día; punto número uno, pase de lista y declaración

de quórum legal; punto número dos, lectura del orden del día, y en su caso, aprobación; punto número tres, lectura del acta de la sesión anterior de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno y en su caso aprobación; punto número cuatro, lectura de los asuntos turnados a la Comisión de Igualdad de Género; punto número cinco, lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; y en su caso, aprobación; punto número seis, lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; y en su caso, aprobación; punto número siete, lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y en su caso, aprobación; punto número ocho, lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud; y en su caso, aprobación; punto número nueve, lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 216 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y en su caso, aprobación; punto número diez, protesta que rinde la coordinadora del Grupo para la Igualdad y No Discriminación; punto número once, informe de las actividades realizadas por el Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación; punto número doce, asuntos generales, es todo diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias diputada secretaria, se pone a consideración de ustedes diputadas el orden del día que se acaba de leer, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad el orden del día.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: En el punto tres se procederá a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha veinticinco de marzo del año en curso y en su caso aprobación, esta presidencia pone a consideración la dispensa de lectura del acta anterior derivado de que fue

enviada a sus correos institucionales, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada por unanimidad la dispensa de lectura. Se pone entonces a su consideración el contenido de la misma ¿alguna diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada por unanimidad.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: En el punto cuatro del orden del día, corresponde el informe de los asuntos internos de la Comisión de Igualdad de Género. Me voy a permitir dar lectura de los asuntos para que todas estemos actualizadas de los únicos pendientes que tenemos en esta comisión; informo que de los asuntos turnados a la comisión, hay dieciséis iniciativas enviadas en comisiones unidas tanto a Gobernación y Puntos Constitucionales, Familia, Derechos Humanos, De la niñez, como a Trabajo, Competitividad y Previsión Social, como a Educación, como a Asuntos Municipales, como con Atención a Personas con Discapacidad, como con De la Familia y de los Derechos de la Niñez, como con la de Salud, como con Bienestar y con Procuración e Igualdad de Género, los cuales dan un total de dieciséis, perdón treinta iniciativas que están pendientes de poder dictaminarse derivado de que están en comisiones unidas, así mismo tenemos tres puntos de acuerdo que también están pendientes de dictaminación en esta comisión, derivado de que están turnadas a comisiones unidas, a Procuración y Administración de Justicia, Derechos Humanos y nuestra comisión, a Gobernación y Puntos Constitucionales y a Presupuesto y Crédito Público con Igualdad de Género; esos son los pendientes que tenemos únicamente en nuestra comisión y que es producto de que están turnadas todas estas iniciativas de ley y puntos de acuerdo a comisiones diversas unidas. Pasamos al punto cinco del orden del día, relativo a la lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; y en su caso, aprobación. Le voy a pedir al abogado Irineo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, que me haga el favor de exponer el dictamen que he mencionado, tiene la palabra abogado Irineo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidenta muchas gracias, con el permiso de la comisión. Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género, como antecedentes tenemos que con fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, el diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, integrante del grupo legislativo de Morena, presentó ante esta soberanía iniciativa de decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. En la misma fecha, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente acuerdo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente. Contenido de la iniciativa, incorporar en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, lenguaje incluyente para mencionar a las personas que integran la misma, utilizando un lenguaje neutro, evitando generalizaciones de términos masculinos. Consideraciones de la Comisión: La desigualdad entre mujeres y hombres sigue estando presente en los sectores público y privado de nuestro país, pues no se han podido erradicar los núcleos de desigualdad que han perdurado en nuestra sociedad, por lo que acorde a las necesidades sociales, el derecho debe evolucionar, de manera que los ordenamientos legales integrantes del mismo se adecuen y modernicen, con la finalidad de responder a las necesidades de cada uno de sus miembros, tanto de administradores de justicia, como de los gobernados. La paridad de género es uno de los medios para alcanzar la democracia en nuestro país y a su vez, hacer un estado más justo, libre e igualitario para todos, en el cual se vean eliminadas todas las brechas de desigualdad y los techos de cristal que no permiten que las mujeres sigan adelante. Lamentablemente el lenguaje ha sido fuente de violencia, puesto que se ha utilizado para discriminar a las mujeres por muchos años, justificando la desigualdad entre hombres y mujeres, etiquetando a las mujeres en actividades del hogar o familiares, aumentando la presencia de expresiones sexistas y excluyentes, que omiten la existencia de las mujeres en muchos ámbitos, incluido el público, visión que ha sido construida a través de la lengua mediante explicaciones que reflejan el peso de dichas creencias, cuya influencia se manifiesta, a su vez, en la mentalidad y la manera de sentir y actuar de las personas. De lo anterior, se observa la urgente necesidad de armonizar diferentes artículos de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado de Puebla; y evitar con ello confusión en las personas que aplican dicho ordenamiento legal, lo anterior a través de un lenguaje incluyente y no sexista, utilizando como se ha dicho un lenguaje neutro, evitando generalizaciones de términos masculinos para situaciones o actividades donde participan mujeres y hombres por igual. Por lo que para esta comisión dictaminadora considera procedentes las reformas planteadas por las razones esgrimidas con anterioridad, y se considera procedente armonizar los textos legales planteados a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, con la finalidad de incorporar lenguaje incluyente cuando en la ley se hace mención a las personas que integran el mismo. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, posterior al estudio, y previo a las modificaciones aprobadas en sesión de la comisión, y análisis correspondiente tienen a bien: ÚNICO. - Dictaminar como procedente la iniciativa de decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, con las modificaciones realizadas por esta comisión, y someterlo a consideración del pleno de esta soberanía. Es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Muchas gracias abogado, como verán compañeras esta iniciativa que estamos dictaminando es para incorporar en la ley del poder judicial todo el lenguaje incluyente, de eso se trata esta iniciativa y está a consideración de ustedes el dictamen antes referido, ¿alguna diputada desea hacer uso de la palabra?, ha solicitado la palabra la diputada Muciño, tiene la palabra diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Muchas gracias diputada presidenta, saludo a todas mis compañeras, saludo a todas las personas que nos siguen desde las diferentes plataformas y a todas las personas del Congreso que hacen posible que esta transmisión se lleve a cabo. El lenguaje es una herramienta tan rica y perfecta que lamentablemente ha sido usada como una fuente de violencia, cuando se usa para lastimar, discriminar y minimizar al género femenino durante años. Hemos mantenido

hasta ahora un lenguaje sexista incluyente que difunde la idea de la inferioridad de las mujeres y la subordinación ante el género masculino, a través del lenguaje establecemos una estrecha relación con el pensamiento, la manera en la que interpretamos la realidad en la que vivimos, reflejamos lo que nos constituye como sociedad en cada momento y también creamos nuevas formas de expresión, sea cual sea la sociedad en la que queramos vivir. En ese sentido cuando hablamos de un sexismo lingüístico, nos referimos al uso discriminatorio del lenguaje debido al sexo o al género de la persona, aun así, tenemos que entender que el lenguaje no es sexista en sí mismo sino lo es su utilización. El sistema lingüístico del español es tan variado y rico que ofrece posibilidades para que no haya ningún tipo de discriminación en su uso, tanto que no requiere que alarguemos continuamente agregando “os” “as” en las palabras y al contrario eludir este alargamiento y normalizar nuevos términos y conceptos en nuestra habla diaria. Para disminuir este sexismo lingüístico, tenemos que identificar las expresiones más comunes y frecuentes que son parte de ese sexismo y encontrar alternativas al tiempo que nos comunicamos en reproducir estereotipos de género o mensajes discriminatorios; una de las recomendaciones más importantes es la de no generalizar el masculino, resulta ser que es una de la prácticas más frecuentes del sexismo en el lenguaje, generalizar en un solo sexo disminuye e invisibiliza al otro, por tanto referirse al masculino a un grupo de personas en el que existen hombres y mujeres, con un único sexo es un tipo de sexismo. Durante muchos años creímos que la lingüística del masculino como género gramatical era universal y neutro, pero no es así, desde la propuesta de lenguaje incluyente éste uso gramatical no refleja la visión y la experiencia de las mujeres, de ahí la necesidad de incluir el uso del femenino, pero hoy más que nunca tenemos que trabajar en la creación de un ambiente inclusivo y representativo para todas las personas, por lo que las etiquetas del sexo deben ser delegadas y no solo utilizadas para definir a un ser humano, en cambio hablarle por lo que realmente es, una persona. Hablamos de personas y no solo de sexo porque reconocemos que las sociedades se integran por un conjunto de personas en las que un sexo no determina sus capacidades ni tareas, una sociedad democrática que para su desarrollo requiere de un lenguaje incluyente donde todos se visibilicen y

representen en cada uno de los ámbitos de la vida diaria, entre estos el ámbito de representación y pertenencia política. De acuerdo con Claudia Bello, autora del *"Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente"*, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del gobierno de México, no podemos comunicarnos eficientemente con otra persona si no la reconocemos como igual ante la ley y ante la comunidad. Igualdad de sus derechos, el primer derecho de cualquier persona es existir como ser humano y eso implica el derecho a ser nombrado, el lenguaje tiene que ser un instrumento para la igualdad de las personas no un espacio para las prácticas sexistas contra las que luchamos día a día, tenemos que iniciar desde un ámbito legal y político, el principal espacio de representación que se ofrece a todas las personas, es por esto que el día de hoy se presenta ante la Comisión de Igualdad de Género el siguiente dictamen que genera una propuestas de incorporar en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, un lenguaje neutro que evite generalizaciones en términos masculinos y genere un ambiente de representación más inclusivo. Por lo antes mencionado, anticipo que me sumaré a esta propuesta en favor de la misma, es cuanto y muchísimas gracias diputada presidenta, muchas gracias diputadas por escucharme, es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Muchas gracias diputada, ¿alguna otra diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones consulto a ustedes si se aprueba el dictamen antes referido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: A favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al punto seis del orden del día, que corresponde al dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; y en su caso, aprobación; le voy a pedir al abogado

Irineo de la dirección general jurídica del Congreso del Estado, me haga el favor de exponer este dictamen, tiene la palabra abogado Irineo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias presidenta con todo gusto y con permiso de la comisión. Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género, como antecedentes tenemos que con fecha once de marzo de dos mil veintiuno, la diputada Rafaela Vianey García Romero, integrante del grupo legislativo de Morena, presentó ante esta soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. En la misma fecha, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente acuerdo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente. Así mismo con fecha siete de abril de dos mil veintiuno, el diputado Raúl Espinosa Martínez, integrante del grupo legislativo del Partido Acción Nacional, presentó ante esta soberanía iniciativa de decreto por virtud del cual se reforman la fracción III del artículo 4 y la fracción IV del artículo 6 Bis de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. En la misma fecha, los integrantes de la Comisión Permanente dictaron el siguiente acuerdo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente. Para la emisión del presente dictamen y por incidir en la misma materia y ordenamiento legal, se optó por el método de acumulación de las iniciativas referidas en el apartado de antecedentes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto dentro de los artículos 116 fracción IV y 141 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 60 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Contenidos de las iniciativas: Actualizar la definición de discriminación, incluyendo en la misma lo relativo a la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento, restricción, anulación o preferencia, de la igualdad sustantiva de oportunidades; se considere como discriminación, a toda acción u omisión que directa o indirectamente provoque o perpetúe las brechas de género salariales o de cualquier otro tipo; e incorporar lenguaje incluyente y no sexista en el Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación del poder ejecutivo, utilizando un

lenguaje neutro; estableciendo además el nombre correcto de las dependencias integrantes en base a lo señalado por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Como consideraciones de la comisión tenemos que el artículo 1º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de todas las autoridades de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos, reconocidos en nuestra carta magna, así como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. En el mismo numeral nuestra constitución federal también prohíbe toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El artículo 4º por su parte, señala que todas las personas somos iguales ante la ley, así como que a trabajo igual debe corresponder salario igual, para no incurrir en discriminación en base al sexo de las personas trabajadoras, en base a lo establecido en su numeral 123, inciso B, fracción V. A nivel local en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se determinó reorganizar la administración pública centralizada y uno de los cambios más significativos fue el cambio de la denominación de las diferentes secretarías. La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. A pesar de la prohibición citada en el artículo 4° constitucional, en nuestro país hay grupos sociales que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. A pesar de que las mujeres representan un alto número poblacional, no cuentan con las mismas oportunidades ni los mismos beneficios que los hombres en múltiples ámbitos de la vida social como en el laboral, al igual que en la remuneración que reciben por realizar el mismo trabajo que su contraparte masculina; por lo que resulta importante entender todas las dimensiones y caras de la desigualdad en cada territorio del país, razón por la cual se deben poner al alcance, los recursos y apoyos necesarios para combatirla, a fin de garantizar un medio ambiente adecuado para el

desarrollo de todas las personas por igual. Para atender tan importante tema, hay diversas instancias entre las que se encuentran los Comités para Prevenir y Eliminar la Discriminación, mismos que de acuerdo con el artículo 17 del ordenamiento local citado, tienen por objeto el conocer y atender asuntos relacionados con la prevención y eliminación de la discriminación, así como implementar las medidas y políticas públicas que se establecen en dicho ordenamiento. Para el caso del poder ejecutivo estatal, el comité en cita se constituye, entre otras dependencias, por la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y la directora general del Instituto Poblano de las Mujeres, instancias sustituidas por la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Igualdad Sustantiva, por decreto de esta soberanía mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha ocho de enero de dos mil veinte. Por lo anterior esta comisión dictaminadora considera procedente para un mejor entendimiento y funcionamiento público, realizar las sustituciones orgánicas y conceptuales señaladas, que permitan el mejor entendimiento, aplicación y evitar con ello confusión en las personas que aplican la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, lo anterior a través de un lenguaje incluyente y no sexista en el Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación del poder ejecutivo, y se considera procedente también; actualizar la definición de discriminación, incluyendo en la misma la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento, restricción, anulación o preferencia, de la igualdad sustantiva de oportunidades en las esferas social, cultural, educativa, institucional, política, laboral o cualquier otra; y considerar como discriminación toda acción u omisión que directa o indirectamente provoque o perpetúe las brechas de género salariales o de cualquier otro tipo. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, posterior al estudio, y previo a las modificaciones aprobadas en sesión de la comisión, y análisis correspondiente tienen a bien: ÚNICO. - Dictaminar como procedentes las iniciativas de decreto por virtud de las cuales se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar

la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las modificaciones realizadas por esta comisión, y someterlo a consideración del pleno de esta soberanía. Es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Muchas gracias abogado, compañeras diputadas como se darán cuenta, acumulamos dos iniciativas una de nuestra compañera la diputada Rafaela Vianey García y la segunda de nuestro compañero Raúl Espinosa, derivado de que atienden la misma materia y ambas van encaminadas a la misma Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y esto nos permitió en un momento determinado con este dictamen, actualizar algunos conceptos, algunos nombres de dependencias, incluir nuevos conceptos en la definición de discriminación y acciones u omisiones que directa o indirectamente perpetúen esas brechas salariales entre hombres y mujeres, por supuesto incluir el lenguaje incluyente y me parece por eso que el dictamen está a favor y a consideración de ustedes compañeras legisladoras, está a consideración este dictamen, ¿alguna diputada desea hacer uso de la palabra?, ha solicitado la palabra la diputada Muciño, tiene la palabra diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: Muchas gracias diputada presidenta, los saludos nuevamente. El contenido de esta iniciativa sin duda es de gran trascendencia pues en la actualidad sigue siendo una realidad que no existe una igualdad plena entre hombres y mujeres para disfrutar de todos los derechos y acceder a las mismas oportunidades, pues persisten aun las brechas que perpetúan la desigualdad de género. Por lo que esta iniciativa persigue reformas importantes en pro de seguir trabajando con una equidad de género, como primer punto plantea enriquecer la definición de discriminación en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, adicionando el concepto de la desigualdad sustantiva que se puede generar en distintas esferas como la social, cultural, educativa, institucional, política, igualmente plantea que las acciones u omisiones directas o indirectas pueden seguir perpetuando las brechas de género salariales o de cualquier otro tipo y por último, aboga por

seguir trabajando en incorporar el lenguaje incluyente y no sexista. La discriminación es una conducta de desprecio contra una persona o un grupo de personas con base en un prejuicio negativo o un estigma como una desventaja inmerecida que a veces no se percibe pero dañas sus derechos y libertades fundamentales; en este contexto, si se hace un estudio de los grandes problemas a los que nos enfrentamos como sociedad, podemos observar que uno de los colectivos que sufren una discriminación es el sexo femenino, por lo que seguir trabajando en reformas que buscan eliminar las brechas de género es fundamental, la discriminación y violencia contra las mujeres se sigue dando en la cotidianeidad y el no trabajar por romper con los obstáculos discriminatorios que se dan en las esferas sociales, culturales, educativas, institucionales, políticas, laborales o cualquier otra, es no velar por la mitad de la población que sigue siendo discriminada con base en su sexo, igualmente el general cambios en las legislaciones vigentes para seguir trabajando por un lenguaje integral, es una necesidad en la actualidad pues a partir del idioma donde se puede empezar a visibilizar al sexo femenino que había sido rezagado por años. El hacer referencia a ellas y trabajar para abandonar el lenguaje sexista, se vuelve una acción afirmativa para romper con la discriminación hacia este sexo, pues genera un reconocimiento pleno de las mujeres como ciudadanas que participan en el desarrollo económico, político, social de nuestro estado. Por lo antes mencionado y con el objetivo de generar avances en pro de la igualdad, exhorto a las y los diputados a que se vote a favor esta iniciativa pues el seguir trabajando en las acciones del estado para seguir garantizando los derechos sociales y cerrar las brecas latentes que generan desigualdad social, es una necesidad del objetivo del gobierno de Puebla, siempre debe ser generar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva, es cuanto diputada presidenta muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias diputada Muciño, ¿alguna otra diputada desea hacer uso de la palabra?, tiene la palabra la diputada Maricarmen Saavedra.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Gracias diputada con el permiso de la presidenta de la comisión, saludo a mis compañeros diputados y diputadas, a los medios de comunicación, a nuestras áreas jurídica, técnico y tecnológica del Congreso del Estado y al público que nos sigue de las redes sociales en esta importante sesión virtual. La discriminación es un fenómeno que tiene años de antigüedad y que por desgracia se ha presentado a lo largo de toda la historia de la humanidad, desde sus más remotas épocas y lamentablemente subsiste en nuestros días, a pesar de ello los esfuerzos tendientes a erradicarla y a lograr por tanto el goce efectivo de los derechos para todos los seres humanos, ha sido más bien reciente por lo que resulta indispensable que continuemos realizando las acciones afirmativas pertinentes para garantizar un piso parejo para todas y todos, de esta manera resulta urgente configurar en el plano normativo tanto a nivel constitucional como en el legal en nuestro país, un auténtico derecho a la no discriminación, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar su vulneración por parte de las autoridades como también por parte de las personas particulares. De acuerdo con una investigación realizada por la Universidad Latina para erradicar la discriminación, es necesario que exista un cambio en las políticas públicas del estado en distintos rubros, empezando por lo económico, la alimentación, la educación, la salud, los servicios públicos, lo laboral, sobre todo una transformación cultural, todo lo anterior con finalidad de permitir a la sociedad mexicana liberarse de falsas concepciones, estereotipos, perjuicios, fanatismos y odios injustificados que nos han impedido reconocernos a todas las personas como iguales y que ha sido un obstáculo para toda la discriminación en el estado mexicano y en específico en Puebla sea erradicada definitivamente, por los motivos que les he compartido considero oportuno votar a favor del presente dictamen que se sustenta en dos iniciativas presentadas por la diputada Vianey García y el diputado Raúl Espinosa, con el que se actualizará la definición de discriminación y sus alcances y se incorporará el lenguaje incluyente y no sexista en la integración del Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación del poder ejecutivo, es cuanto muchas gracias diputada presidenta

. **C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO:** ¿Alguna otra diputada?, tiene la palabra la diputada Rafaela Vianey García Romero, adelante diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada muy buenas tardes a todas, a todos, a quienes nos sigues a través de las redes sociales también a todas. En este sentido quiero reafirmar un postura en la que nosotras hemos venido trabajando desde hace tiempo y que creo que (inaudible), nosotros me refiero al Congreso y a los diputados y diputadas que en varias ocasiones ha presentado iniciativas que tienen que ver con reformar ordenamientos jurídicos para poder incluir un lenguaje justo, un lenguaje inclusivo y en ese sentido nosotros nos sumamos en este llamado, porque lo que no se nombra no existe y para nosotros es importante que se visibilice la lucha de muchas mujeres y que se nos de este espacio en el que definitivamente también nosotras no habíamos podido estar y es algo tan sencillo como el lenguaje, cuando nosotras nos nombran, cuando nosotras retomamos el concepto de la inclusión, tiene que partir desde la raíz y entender que también estamos aquí para hacer esas reformas que aunque parecieran menores, que aunque parecieran insensibles ante los acontecimientos que también están ocurriendo, creo que es importante partir desde lo que se tiene que nombrar, entonces en ese sentido y con otros compañeros que han venido presentando una serie de reformas, pensamos que es sustancial que se haga desde la raíz y por eso es que su servidora presentó esta propuesta junto con el equipo jurídico y decirles que agradezco también las muestras de apoyo que hubo en su momento y de los diputados que se sumaron si no mal recuerdo, y agradecerle diputada presidenta por presentar este punto en el orden del día, es cuanto muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias diputada, ¿alguna otra diputada quiere hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones consulto a ustedes si se aprueba el dictamen antes referido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: A favor diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al punto siete del orden del día, que corresponde a la lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y en su caso, aprobación; le pido al abogado de la dirección jurídica del Congreso del Estado, nos haga el favor de exponer este dictamen, abogado Irineo tiene usted la palabra.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias presidenta. Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género, como antecedentes tenemos que con fecha once de marzo de dos mil veintiuno, la diputada Rafaela Vianey García Romero, integrante del grupo legislativo de Morena, presentó ante esta soberanía iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. En la misma fecha, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente acuerdo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente. Contenido de la iniciativa: Adecuar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, con la finalidad de ampliar las atribuciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, evitando con ello la exclusión y la discriminación; promoviendo la inclusión, la integración, el respeto de la diversidad y los derechos de todas las personas, en especial de las integrantes de la comunidad LGBTTTIQA. Consideraciones de la comisión: El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que, todas las personas somos iguales ante la ley, contamos con los mismos derechos y con las mismas garantías frente al Estado y sus dependencias, para acceder a los servicios a su cargo; y a pesar de la prohibición citada en nuestro país, hay grupos sociales que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida, el origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición

de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos. Tal es el caso, de los sectores con mayor propensión a sufrir dichos tratos que son las personas con discapacidad, personas adultas, niñas, niños, jóvenes, personas indígenas, con VIH, no heterosexuales, con identidad de género distinta a su sexo de nacimiento, personas migrantes, refugiadas, entre otras, ya que existen creencias falsas en relación con temerle o rechazar las diferencias. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, define en su artículo 5° fracción V a la Igualdad Sustantiva; texto normativo con el que coincide el artículo 4° fracción V de la ley local en la materia, ordenamientos legales que la definen como: *"V. Igualdad Sustantiva: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;" …* En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, se determinó reorganizar la administración pública centralizada, uno de los cambios más significativos fue la creación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, cuyas facultades se encuentran contenidas en el artículo 48 del citado ordenamiento legal. Datos de la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG 2018), señalan que existe una percepción negativa muy extensa sobre el respeto a los derechos, políticas públicas y respaldo social a favor de la igualdad de derechos. De conformidad con las respuestas de las personas encuestadas, el rechazo por contar con una orientación sexual o identidad de género no normativa es más elevado dentro de la familia, la escuela y el vecindario. Entre las principales conductas de las que las personas son víctimas, se encuentra la necesidad, por rechazo, de esconder sus preferencias; burlas o molestia, comentarios negativos y ofensivos, agresión física, e incluso abuso o violencia sexual. Atendiendo a la realidad social en la que vivimos donde las personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQA, están expuestas a un sinnúmero de actos de discriminación, resulta apremiante que el Estado cuente con las herramientas institucionales para defender sus derechos y combatir la exclusión y discriminación de las que constantemente son victimizadas. Por lo que esta comisión dictaminadora considera procedente

ampliar las atribuciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, a efecto de que combata desde todos los frentes la exclusión y discriminación, y en contraste promueva la inclusión, integración y el respeto de la diversidad y los derechos de todas las personas, en especial de las integrantes de la comunidad LGBTTTIQA, contando con un área específica para estas tareas. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, posterior al estudio, y previo a las modificaciones aprobadas en sesión de la Comisión, y análisis correspondiente tenemos a bien: ÚNICO. - Dictaminar como procedente la iniciativa de decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, con las modificaciones realizadas por esta comisión, y someterlo a consideración del pleno de esta soberanía. Es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Muchas gracias abogado Irineo, compañeras legisladoras esta iniciativa es muy importante porque se trata de adecuar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para ampliar atribuciones a la Secretaría de Igualdad en torno a evitar exclusiones y discriminaciones de la comunidad LGBTTTIQA, ¿alguna compañera diputada hacer uso de la palabra?, tiene la palabra la diputada Vianey García.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada, de nueva cuenta hago uso de la palabra para poder exponer esta iniciativa que presentamos en este año y que tiene que ver justamente con ampliar las facultades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Como ustedes saben el gobierno del estado de Puebla encabezado por el gobernador Miguel Barbosa, uno de sus temas principales fue fortalecer y disminuir el tema de la discriminación en el estado de Puebla y creo que esto no puede avanzar si no se incluye y se trabaja desde todos los ámbitos con las comunidades diversas, por eso es importante señalar que esta iniciativa que nosotros proponemos tiene que ver con incluir a las comunidades diversas dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública para con esto disminuir la discriminación que se

padecen impulsando las políticas públicas necesarias para erradicarla, Puebla es uno de los estados en donde más se discrimina por orientación sexual y es importante que se empiecen a implementar políticas públicas desde el gobierno del estado para ir disminuyendo con estos ataques, crímenes de odio y discriminación que sufren las comunidades diversas, ya le tocará a la siguiente legislatura implementar esperemos que pronto se pueda publicar en el Periódico Oficial, implementar o más bien aumentar el presupuesto para que no se quede pendiente o se quede como una buena intención y que sea la misma Secretaría de Igualdad Sustantiva a través de su dirección para atender a las comunidades diversas, que pueda dar resultados y atender este llamado que hacen y también es importante mencionar que existen ya algunas ciudades en donde se toma en cuenta esta dirección de diversidad sexual, como la Ciudad de México, en el estado de Puebla, la ciudad de Puebla y algunas alcaldías impulsadas por diferentes grupos, asociaciones civiles que buscan terminar con esta práctica que desgraciadamente ha terminado con muchas vidas, me da mucho gusto poder presentar esta iniciativa y pedirles de manera muy respetuosa su voto a favor, es cuanto presidenta muchas gracias. Está apagado su micrófono presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Disculpen, ¿alguna otra diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones consulto a ustedes si se aprueba el dictamen antes referido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: A favor diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al punto ocho del orden del día, que se refiere al dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud; y en su caso, aprobación; le pido al

abogado Irineo de la dirección jurídica del Congreso del Estado nos haga el favor de exponer este dictamen, tiene la palabra abogado Irineo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con el permiso de la comisión. Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género. Como antecedentes tenemos que con fecha siete de abril de dos mil veintiuno, la diputada Nora Yessica Merino Escamilla, integrante del grupo legislativo de Morena, presentó ante esta soberanía iniciativa de decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. En la misma fecha En la misma fecha, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente acuerdo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente. Contenido de la iniciativa: Reformar la Ley Estatal de Salud, para que las universidades públicas y privadas, que oferten carreras de medicina, enfermería y otras relacionadas con la salud, tengan materias de formación en derechos humanos, prevención de la violencia obstétrica, perspectiva de género e interculturalidad; y que los profesionales de la salud, que ya estén laborando, se actualicen en estos temas por lo menos cada 3 años y prevenir la violencia obstétrica en nuestro estado. Consideraciones de la comisión: El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Los gobiernos deben implementar las medidas que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible, incluyendo la disponibilidad garantizada de servicios de salud, así mismo, las personas que hagan uso de estos tienen el derecho de obtener atención oportuna, profesional, idónea y responsable. Por lo anterior, todas las mujeres tienen derecho a recibir el más alto nivel de cuidados en salud, que incluye el derecho a una atención digna y respetuosa en el embarazo y en el parto, y el derecho a no sufrir violencia ni discriminación. El maltrato, la negligencia o la falta de respeto en el parto pueden constituirse en una violación grave de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, descritos en las normas y los principios

internacionales de derechos humanos. El Instituto Nacional de Salud Pública en dos mil trece realizó una investigación sobre violencia obstétrica, realizada en dos hospitales públicos: Los hallazgos fueron: Abuso físico y verbal, tactos vaginales excesivos, comentarios ofensivos sobre la vida sexual de las pacientes, abandono de la paciente y deficiencias en el personal, la infraestructura y equipamiento del hospital. Teniendo en cuenta que México ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y además aceptó la competencia contenciosa y consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo cual la obliga a cumplir con lo dispuesto en las sentencias de los casos, independientemente si México fue o no país sentenciado; por lo que México tiene una obligación internacional de prevenir, investigar y sancionar la violencia obstétrica. Por lo anterior para esta comisión el problema de la violencia obstétrica es multifactorial, por lo que considera procedente establecer que en las universidades públicas y privadas, que oferten carreras de medicina, enfermería y otras relacionadas con la salud, tengan materias de formación en derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, con el objetivo de que las y los futuros profesionales de la salud conozcan, respeten y promuevan los derechos humanos de las pacientes y lleven a cabo su labor de acuerdo a ellos; y que las personas profesionales de la salud, que ya estén laborando, se actualicen en estos temas por lo menos cada tres años y prevenir la violencia obstétrica en nuestro estado. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, posterior al estudio, y previo a las modificaciones aprobadas en sesión de la comisión, y análisis correspondiente tienen a bien: ÚNICO. - Dictaminar como procedente la iniciativa de decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, con las modificaciones realizadas por esta comisión, y someterlo a consideración del pleno de esta soberanía. Eso es todo presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias abogado Irineo, compañeras legisladoras esta es una reforma que nos piden a la Ley Estatal de Salud, que va encaminada a las universidades públicas y privadas, para que en las carreras de medicina, enfermería y todas las relacionadas puedan formarse también en derechos humanos, en prevención de violencia obstétrica, en perspectiva de género e interculturalidad, esto es muy importante para que los profesionales de la salud atiendan con todos estos enfoques, de ahí compañeras legisladoras está a consideración de ustedes este dictamen, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse levantar la mano, tiene la palabra la diputada Maricarmen Saavedra.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Gracias diputada, con su permiso de nuevo presidenta, con el permiso de los compañeros diputados, diputados, medios de comunicación y todos los que nos siguen en redes sociales. La violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales como la Convención Belém do Pará, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a nivel nacional en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otros, los cuales protegen a las mujeres de cualquier tipo de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado incluyendo la violencia obstétrica. Según la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la violencia obstétrica se genera con el maltrato que sufre la mujer embarazada al ser juzgada, atemorizada, humillada o lastimada física y psicológicamente; por desgracia este tipo de violencia se presenta en los lugares que prestan servicios médicos y se da en todas las esferas de la sociedad, considerándose como algunos actos constitutivos de la misma los siguientes, practicar el parto por cesárea existiendo las condiciones para realizar un parto natural sin el consentimiento voluntario expreso e informado de la mujer, obligar a parir acostada o inmovilizada, negar la posibilidad de cargar y amamantar a la o el bebé inmediatamente al nacer o no atender oportuna y eficazmente las emergencias obstétricas. Por lo anterior adelanto mi voto a favor del presente dictamen que se sustenta en

una iniciativa presentada por mi compañera diputada presidenta Nora Merino, con la finalidad de reformar la Ley Estatal de Salud para que las universidades públicas y privadas que oferten carreras de medicina, enfermería y otras relacionadas con la salud, tengan materias de formación en derechos humanos, prevención de la violencia obstétrica, perspectiva de género e interculturalidad, así como para que las profesionales de la salud que ya estén laborando se actualicen en estos temas tan importantes para desempeñar correctamente su labor por lo menos cada tres años y así prevenir la violencia obstétrica en nuestro estado, es cuanto diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias diputada Maricarmen Saavedra, ¿alguna otra diputada desea hacer uso de la palabra? no habiendo más intervenciones consulto a ustedes si se aprueba el dictamen antes referido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad. Pasamos al punto nueve del orden del día que corresponde la lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 216 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y en su caso, aprobación; le pedimos al abogado Irineo de la dirección general jurídica del Congreso, nos haga el favor de exponer este dictamen, tiene la palabra abogado Irineo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Me permite un momentito presidenta por favor, es que estamos teniendo un problema técnico con una de nuestras computadoras, es solo un minutito por favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Con mucho gusto abogado.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con su permiso presidenta. Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género de la sexagésima

legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Como antecedentes tenemos que con fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, la diputada María del Rocío García Olmedo, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante esta soberanía la iniciativa que adiciona el artículo 216 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. En la misma fecha, los integrantes de la Comisión Permanente dictaron el siguiente acuerdo: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente. Iniciativa que contó con las adhesiones de los diputados Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri y Raúl Espinosa Martínez. Como contenido de la iniciativa tenemos que es crear la Unidad para la Igualdad de Género del Poder Legislativo; con la finalidad de que sea el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en esta soberanía. En el marco de la democracia política, la igualdad se concibe como un derecho, un fundamento ético y político, un ideal y una construcción social y normativa que busca regular la conducta de los individuos y que implica la exigencia de eliminar las distinciones y asimetrías inaceptables basadas en relaciones de poder. Por esto, para garantizarla es un imperativo eliminar la desigualdad entre las personas, incluyendo la causada por diferencias de género. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es considerada la carta magna de los derechos humanos de las mujeres que apunta a elementos que definen el principio de igualdad, uno de ellos es el derecho a la no discriminación. La igualdad de género tiene una función estratégica en la lucha por los derechos de las mujeres, además es considerada constitutiva en los sistemas democráticos contemporáneos ya que a través de ella es posible acceder a derechos, libertades y atribuciones políticas y ciudadanas. En este sentido, la igualdad supone el pleno y universal derecho de mujeres y hombres a disfrutar de la ciudadanía, que de manera general implica el conjunto de derechos y deberes políticos, civiles y sociales. Integrar una perspectiva de género en las instituciones, permite apreciar cómo las diferencias derivadas de las interpretaciones que una sociedad da a lo que significa ser hombres y mujeres, inciden en la generación del desarrollo, el analizar las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos,

así como elaborar políticas para corregir los desequilibrios existentes y considerar a las mujeres como actoras políticas y agentes de cambio. Por lo expuesto esta comisión dictaminadora considera procedente crear al interior del poder legislativo, la Unidad para la Igualdad de Género a fin de que este sea el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de esta soberanía. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, posterior al estudio, y previo a las modificaciones aprobadas en sesión de la comisión, y análisis correspondiente tienen a bien: ÚNICO. - Dictaminar como procedente la iniciativa de decreto por virtud de la cual se adicionan el inciso d) a la fracción III del artículo 61, el Capítulo VII y el artículo 216 Quáter, al Título Sexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las modificaciones realizadas por esta Comisión, y someterlo a consideración del pleno de esta soberanía. Sería cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias abogado, esta iniciativa compañeras legisladoras, responde a lo que aprobamos de esta legislatura cuando se trabajó la Ley de la Administración Pública del Estado de Puebla, en el que solicitamos que todas las dependencias del gobierno del estado, organismos descentralizados, organismos autónomos y también los poderes de nuestra entidad, el poder judicial y el poder legislativo, incorporaran en su estructura orgánica una Unidad de Igualdad de Género, indispensable para poder desarrollar esa cultura organizacional tan necesaria en nuestras instituciones y que nos permita institucionalizar la perspectiva de género, por eso me permití presentar esta iniciativa para portar esta Unidad de Igualdad de Género que permita establecer los objetivos que en ella ya ustedes han escuchado, yo les pido compañeras legisladoras su voto a favor de este dictamen por los beneficios estructurales que traerá la creación de una Unidad de Igualdad de Género en el Congreso del Estado. En esa virtud compañeras, compañeros, pongo a consideración de ustedes este dictamen ¿alguna diputada desea hacer uso de la palabra?, tiene la palabra la diputada Mónica Lara.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Buenas tardes compañeras y compañeros integrantes de esta comisión, primeramente quiero felicitar a la diputada autora de esta iniciativa ya que con la creación de la Unidad de Género dentro del Congreso del Estado como un órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género dentro de esta soberanía, se pondrá en relieve un asunto en el que políticamente somos promotores y promotoras, defensores y defensoras, incluso activistas, dotando de una forma técnica y estableciendo un parte aguas en la forma en que analizaremos el problema al interior de este Congreso a partir de su eventual publicación en adelante, no tengo la menor duda de que se gozará del consenso requerido; por otra parte quiero destacar uno de los motivos por los cuales recibo con mucho beneplácito esta propuesta, me refiero a la puntualidad en la que están descritas las funciones que se confieren, se confiere establecer que trabajará con base a un plan anual, se le otorgarán facultades para proponer y realizar las acciones conducentes, propondrá las políticas laborales en la materia, elaborará contenidos editoriales, coadyuvará con las diversas áreas de esta soberanía, contará con herramientas para la medición de sus avances, informará periódicamente sobre ellos e implementará normas para mejorar la gestión, todo lo anterior con un horizonte en la conquista de la institucionalización de la perspectiva de género. Como podemos observar, todas esas atribuciones y competencias serán de carácter interno, sin otro motivo que fortalecer este órgano para la cristalización de los altos cometidos por los que fue propuesto, me permito formular y someter a su consideración la inclusión de la siguiente fracción en el orden que se estime pertinente, *"Promover convenios de cooperación y/o acuerdos interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas en materia de investigación sobre las brechas de género e igualdad sustantiva, con el objetivo de difundir los hallazgos a la opinión pública",* este sería la parte que estoy poniendo a su consideración, ello con el objeto de aprovechar el conocimiento de las experiencias acumuladas y generadas por parte de los colectivos, observatorios, cuerpos académicos, investigadores y demás organizaciones e individuos que cuentan con la autoridad en estos temas, todo ello insisto, con el efecto de fortalecer el trabajo y los altos cometidos por los que se

crea la Unidad de Género, espero que esta propuesta antes mencionada se ponga a su consideración, agradezco su atención, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Muchas gracias diputada Mónica Lara, tiene la palabra la diputada María del Carmen Saavedra.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias diputada presidenta, de nuevo los saludo a todos con mucho gusto. La Organización Mundial de la Salud señala que en la actualidad, la desigualdad de género a pesar de los avances de los últimos años se sigue manifestando en muchos ámbitos de la vida siendo el trabajo uno de ellos, tan es así que el informe del Foro Económico Mundial sobre la brecha de género ha revelado que el ritmo actual los gobiernos se tardarían un siglo en alcanzar la igualdad de género en el ámbito laboral, es evidente que no podemos permitir que las mujeres cobren alrededor de un 16.3% menos que los hombres por desarrollar un mismo trabajo y mucho menos que la tasa de desempleo sea más alta para las mujeres por el hecho de ser mujeres. En México como en otros países de américa latina, la presencia de la violencia y desigualdad laboral es un problema al que muchas mujeres trabajadoras deben enfrentarse de manera cotidiana, por lo que realizar acciones en favor de la eliminación de este tipo de desigualdades es una manera más de garantizar los derechos de las mujeres. Actualmente como uno de los poderes del estado, es necesario ser el ejemplo de acciones afirmativas en favor de las mujeres pues no podemos permitir que como órgano legislativo, la desigualdad se presente en nuestras instalaciones, además de que también debemos trabajar para que nuestras acciones y labores siempre esté presente la perspectiva de género; por lo anterior, felicito a la presidenta de esta comisión la diputada María del Rocío García Olmedo, por la iniciativa que presentó y que hoy estamos dictaminando, pues gracias a su labor legislativa crearemos una unidad para la igualdad de género en este poder legislativo, con la finalidad de que sea el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la igualdad sustantiva

entre mujeres y hombres en esta soberanía, es cuanto muchas gracias diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Muchas gracias diputada Maricarmen, ¿alguna otra diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo uso de la palabra y en virtud de la propuesta de la compañera diputada Mónica Lara, que va en el sentido de incluir una fracción al artículo que se reforma que diga *"Promover convenios de cooperación y/o acuerdos interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas en materia de investigación sobre las brechas de género e igualdad sustantiva, con el objetivo de difundir los hallazgos a la opinión pública"*, me parece que no tiene ningún inconveniente en que se incorpore esta propuesta de la compañera legisladora, en esa virtud vamos a recorrer la fracción XIII para poder incorporar esta propuesta de la compañera si ustedes así lo aprueban, por lo cual pregunto a ustedes diputadas si están de acuerdo en incluir la propuesta que modifica e incluye una fracción a este dictamen correspondiente al artículo 216 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada por unanimidad la inclusión de esta fracción, ¿alguna otra diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones consulto a las integrantes de la comisión si se aprueba el dictamen antes referido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ: A favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al punto diez del orden del día, que corresponde al conocimiento oficial ya y formal a la Comisión de Igualdad de Género, en el sentido de comentarles que lamentablemente con fecha treinta, el último día del mes de mayo la compañera Mónica Naude que venía desempeñándose como coordinara del Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación,

lamentablemente tuvo que salir por cuestiones de carácter personal y familiar, así que en acuerdo con la diputada presidenta de la Junta de Coordinación Política, la maestra Mónica Aidé Cruz Sánchez que de por sí nos hacía el favor de ayudarnos en apoyo a Mónica Naude, se encargará los últimos meses que faltan para concluir esta sexagésima legislatura de dicha designación como coordinadora del Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación, en esa virtud les estoy pidiendo compañeras diputadas me hagan el favor de levantarse para que nuestra compañera Maricarmen Saavedra nos haga el favor de tomarle la protesta que rinde la maestra Mónica Aidé Cruz Sánchez como coordinadora del Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación del Honorable Congreso del Estado, adelante diputada Maricarmen.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Con mucho gusto diputada presidenta, muy buenas tardes, señorita Mónica Aidé Cruz, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por la Norma 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación, los lineamientos generales del Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás acuerdos de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo conferido?

C, MÓNICA AIDÉ CRUZ SÁNCHEZ: Sí protesto.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Gracias señorita Mónica Aidé.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Podemos tomar asiento muchas gracias felicidades Mónica Aidé Cruz Sánchez, bienvenida. Pasamos al último punto de la orden del día, no, al penúltimo punto de la orden del día, que corresponde al informe de actividades correspondientes del Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación; les informo brevemente que el pasado catorce de abril se llevó a cabo la reunión con

integrantes del Grupo para la Igualdad Laboral para atender diversos asuntos concernientes al desarrollo de las actividades, ustedes saben que estamos en la víspera de preparar todos la documentación correspondiente y los hechos que evidencien esto, para poder alcanzar nuevamente la recertificación de la Norma 025 con la que cuenta el Congreso del Estado y esos trabajos somos los que estamos encaminando; con fecha veintitrés de abril se asistió a una conferencia virtual denominada Derecho laboral y no discriminación, que impartió Martha Gabriela García Álvarez y que organizó el Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación en términos de su programa anual de capacitación; hemos dado seguimiento a los faltantes en la infraestructura del edificio principal derivado de la necesidad de resarcir algunos de los elementos que hacen falta ahora que se hizo esta reconstrucción o actualización en alguna de sus partes del edificio que son fundamentales para poder obtener la recertificación en la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación; comentarles también a todas ustedes que el día de hoy participamos como Grupo para la Igualdad Laboral, atendiendo una invitación de la Unidad de Igualdad del Senado de la República para una charla sobre las mujeres en el ejército nacional, que también fue muy productiva; eso es el informe que desahoga el punto once de nuestra orden del día, ¿alguna diputada desea hacer una pregunta? Pasamos entonces al punto doce del orden del día, referente a asuntos generales, ¿alguien desea hacer uso de la palabra en este punto?, no habiendo quien haga uso de la palabra en asuntos generales y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos y agradeciéndole a los compañeros y las compañeras del Congreso su ayuda por el apoyo para poder tener esta reunión sesión virtual y a todas ustedes compañeras gracias por su participación.